## JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210006000

PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA

SOLICITANTE: BANCO FINANDINA S.A.

GARANTE: RUBEN EMIRO GONZÁLEZ NÚÑEZ

Bajo el amparo del artículo 90 del C.G.P., se inadmite la anterior solicitud para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo, lo siguiente:

1. Apórtese certificado de tradición del vehículo donde aparezca registrada la prenda a favor del solicitante, con fecha de expedición no mayor a un mes.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

## Firmado Por:

## MOISES ANDRES VALERO PEREZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90dba16093f9ba556a8a91e29789419d8fe3d9eb67957180ba884a7d359c3d70

Documento generado en 05/02/2021 11:59:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica